

DECRETO 44: DE LA OBLIGACIÓN AL BIENESTAR LABORAL

a gestionarla como el activo más valioso de cualquier empresa.

Señora directora:

A propósito del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se conmemora cada 28 de abril, el debate en Chile no solo debe centrarse en el cumplimiento normativo, sino en el sentido que le damos a estas exigencias. La implementación del Decreto 44 - que actualiza las obligaciones de las empresas en materia de gestión preventiva de riesgos laborales, reforzando la identificación, evaluación y control de estos - ha sido percibida por muchas organizaciones como una carga administrativa más. Sin embargo, esta mirada es limitada.

Más que una obligación, este nuevo marco representa una oportunidad concreta para avanzar hacia entornos laborales más saludables, preventivos y sostenibles. No se trata solo de evitar sanciones, sino de instalar una cultura organizacional que priorice el bienestar físico y mental de las personas.

La prevención no debe ser una respuesta al miedo a la multa, sino un pilar de la estrategia corporativa. Invertir en la salud física y mental de los colaboradores impacta directamente en la productividad y en la retención de talento. Por ello, el desafío actual no es solo "estar al día" con la norma, sino otorgarle sentido humano y estratégico.

Es hora de dejar de ver la seguridad laboral como un gasto en la planilla y empezar

Eduardo Bustorf
CEO de Besplus